



DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO No. 620 2021

“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2021 ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Ordenanza No. 300 del 19 de Noviembre de 2020 se fijó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2021.

Que mediante el Decreto No. 644 del 28 de Diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2021.

Que mediante la Ordenanza No. 321 del 29 de octubre de 2021 y Sancionada el día 05 de noviembre de 2021 la Asamblea Departamental de Bolívar ordena una Incorporación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal 2021, la suma de **(\$1.987.923.224.00) UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE.**

Que de los anteriores recursos corresponden al Sector Educativo – Concepto Prestación de Servicios del SGP., la suma de **(\$695.846.259,00) SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE).**, los cuales resultaron del ejercicio de gestión administrativa adelantada en el recobro de incapacidades a las entidades prestadoras del servicio al personal Administrativo, docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas del Departamento de Bolívar; así como también reintegros de recursos por comisiones pagadas y no realizadas por parte de funcionarios de la Secretaría de Educación.

Que se hace necesario incorporar los recursos por la suma de **(\$695.846.259,00) SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE).**

Que en mérito de lo expuesto se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del departamento de Bolívar vigencia fiscal 2021, la suma **(\$695.846.259,00) SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE).** de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

Código	Nombre - Rubro	fuentes	Valor
1	Ingresos		\$ 695.846.259,00
1.2	Recursos de capital		\$ 695.846.259,00
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados		\$ 695.846.259,00
1.2.13.01	Reintegros		\$ 695.846.259,00
1.2.13.01.01-0009	Prestación de Servicio educativo	32	\$ 695.846.259,00



DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO No. 620 2021

“Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2021 ”

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **(\$695.846.259,00) SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

Sector :	22- EDUCACION	
Programa :	2201- Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	
Código	Nombre - Rubro	Valor
2.	Gastos	\$ 695.846.259,00
2.3	Inversión	\$ 695.846.259,00
2.3.1	Gastos de personal	\$ 695.846.259,00
2.3.1.01	Planta de personal permanente	\$ 695.846.259,00
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 695.846.259,00
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 695.846.259,00
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo Básico - Docentes	\$ 695.846.259,00

ARTICULO TERCERO: Por la dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLIQUESEY CÚMPLASE,

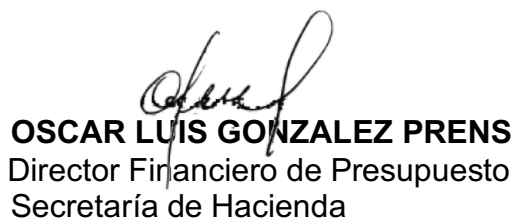
Dado en Cartagena de Indias, al os 07 de diciembre 2021


FIRMA ESCANEADA

VICENTE ANTONIO BLEI SCAFF
Gobernador del Departamento


JORGE ENRIQUE LAGUNA MENDEZ
Secretario de Hacienda


MERDECES GARCIA ORTEGA
Secretaria de Planeación (e)


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero de Presupuesto
Secretaría de Hacienda

Proyectó: Rosiris González Dau-Profesional Especializado- Dirección Administrativa y Financiera- Secretaria de Educación.-

Revisó: Eduardo Barrera Demares -Director Administrativo y Financiero – Secretaría de Educación -

Revisó: Alfonso Barboza Lambrano – Profesional Especializado – Dirección Financiera de Presupuesto – Secretaria de Hacienda.-

